

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.137 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 339 de 2009

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.137 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciada, doña Lourdes Prada García, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Lourdes Prada García, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros. Si la condenanda resultara insolvente, cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Impongo a la condenanda, asimismo, el pago de las costas procesales, si las hubiera.

Unase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copias de la misma a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lourdes Prada García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/3.270/10)